

16/05/2014

Caso Tsunami: Fiscalía Regional Metropolitana Occidente presentó acusación contra seis imputados

La Fiscalía Regional Metropolitana Occidente formuló acusación en contra de seis imputados en la investigación desarrollada para esclarecer la falta de alerta a la población ante el tsunami que afectó a las costas de la zona centro-sur del país, en la madrugada del 27 de febrero de 2010. El documento con los fundamentos y todos los antecedentes reunidos durante la indagación fueron presentados ante el



Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago por el equipo de investigadores que encabeza la fiscal regional metropolitana occidente Solange Huerta y que conforman los fiscales Luis Tapia, Andrés Castellanos y Natalia Sánchez.

La acusación está dirigida en contra de Patricio Rosende Lynch, ex subsecretario de Interior; Carmen Fernández Gibbs, ex directora de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI); Johaziel Jamett Paz; ex jefe del Centro de Alerta Temprana de la ONEMI; Mariano Rojas Bustos, ex director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA); Andrés Enríquez Olavarría, ex jefe de operaciones del SHOA; y Mario Andina Medina, ex oficial de guardia del SHOA.

La Fiscalía les atribuye a los acusados responsabilidad como autores de cuasidelito con resultado múltiple de homicidio por las muertes acaecidas en las comunas de Juan Fernández, San Antonio, Constitución, Talcahuano, Tomé y Arauco, como consecuencia de la no transmisión de la alerta de maremoto.

Los fiscales solicitan la aplicación de una pena de 818 días de presidio menor en su grado medio.

El 31 de marzo pasado, en un juicio abreviado efectuado por este mismo caso ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente logró la condena a 541 días de presidio contra el ex jefe de turno del Centro de Alerta Temprana de la ONEMI, Osvaldo Malfanti Torres, como autor del cuasidelito con resultado múltiple de homicidio, por las víctimas fallecidas en las comunas de Juan Fernández, San Antonio y Constitución.